



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000230 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 05 NOV 2014

VISTO:

El Expediente de Reg. Nº 03458 de fecha 22 de Octubre del 2014; e Informe Nº 168-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC. de fecha 28 de Octubre del 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente de Registro Nº 03458 de fecha 22 de Octubre del 2014, doña MARIA DEL PILAR LADINES ROMERO, servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de SEIS (06) días, según consta en el Certificado Médico Nº 0003409, expedido por el médico tratante a partir del 20 al 25 de Octubre del 2014; documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, según Informe Nº 168-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC. de fecha 28 de Octubre del 2014, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, informa que a doña MARIA DEL PILAR LADINES ROMERO, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110º del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con los artículos 38 y 71 de los capítulos III y IV respectivamente, del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 04 de Noviembre del 2011, Ley Nº 26790 - de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA le corresponde otorgarle dicha licencia la misma que debe formalizarse con la respectiva resolución.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que Aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFRADO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000230 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 05 NOV 2014

GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

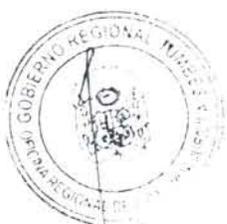
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,

Licencia por Enfermedad, a partir del 20 al 25 de Octubre del 2014, por espacio de SEIS (06) días, a doña MARIA DEL PILAR LADINES ROMERO, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la

presente resolución a doña MARIA DEL PILAR LADINES ROMERO; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Ricardo Pallas Montero
GERENTE GENERAL